

RESOLUCIÓN 146/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de julio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número DG/0915/2019, de fecha 22 de mayo del año 2019, suscrito por la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General del Sistema DIF Jalisco, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de junio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 18 de junio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 27 de junio del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 4 de julio del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Lic. Delia Karina Elizondo Sandoval, en su carácter de Auxiliar Contable de la Dirección de Trabajo Social del Sistema DIF Jalisco, a la cual se registraron los participantes **GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.**, y **MEDICA DALI, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de julio del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JOSÚE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, y **FRANCISCO MARTIN GARCÍA IBARRA**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JOSÚE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ**, y **FRANCISCO MARTIN GARCÍA IBARRA**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	JOSÚE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ	FRANCISCO MARTIN GARCÍA IBARRA
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSION de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
k) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en bases.	SI PRESENTA	NO PRESENTA
l) Copia del recibo de muestras.	SI PRESENTA	NO PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Mtra. Soveida Martines Campos, en su carácter de Jefa de Trabajo Social Operativo del Sistema DIF Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JOSÚE GABRIEL CALDERON DIAZ
				CUMPLE
1	3,600.00	PAQUETES	PAÑAL PARA ADULTO TALLA MEDIANA	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
2	3,600.00	PAQUETES	PAÑAL PARA ADULTO TALLA GRANDE	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
3	3,600.00	PAQUETES	PAÑAL PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
4	3,600.00	PAQUETES	PAÑAL PARA ADULTO PRE DOBLADO UNITALLA	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES
5	1,200.00	PAQUETES	PAÑAL INFANTIL TALLA 7	SU PROPUESTA SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES

OBSERVACIONES: El participante FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA, NO SE TOMA EN CUENTA para el presente dictamen debido a que NO PRESENTÓ LA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE RESPETAR LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO EN BASES, NI LA COPIA DEL RECIBO QUE COMPRUEBE QUE ENTREGÓ LAS MUESTRAS FÍSICAS, de acuerdo al numeral 9.1, incisos "j" y "k" de las bases.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	JOSÚE GABRIEL CALDERON DIAZ		FRANCISCO MARTIN GARCIA IBARRA	
				Precio unitario	Importe	Precio unitario	Importe
			PAÑAL PARA				

2	3,600.00	PAQUETES	PAÑAL PARA ADULTO TALLA GRANDE	\$89.00	\$320,400.00	\$120.00	\$432,000.00
3	3,600.00	PAQUETES	PAÑAL PARA ADULTO TALLA EXTRA GRANDE	\$89.00	\$320,400.00	\$120.00	\$432,000.00
4	3,600.00	PAQUETES	PAÑAL PARA ADULTO PRE DOBLADO UNITALLA	\$70.00	\$252,000.00	\$95.00	\$342,000.00
5	1,200.00	PAQUETES	PAÑAL INFANTIL TALLA 7	\$192.00	\$230,400.00	\$245.00	\$294,000.00
SUBTOTAL					\$1,382,400.00		\$1,842,000.00
					\$221,184.00		\$294,720.00
TOTAL					\$1,603,584.00		\$2,136,720.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

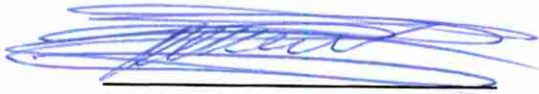
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **JOSÚE GABRIEL CALDERÓN DÍAZ** hasta por un monto de **\$1'603,584.00 (un millón seiscientos tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FRANCISCO MARTÍN GARCÍA IBARRA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad por duplicado. Notifíquese.



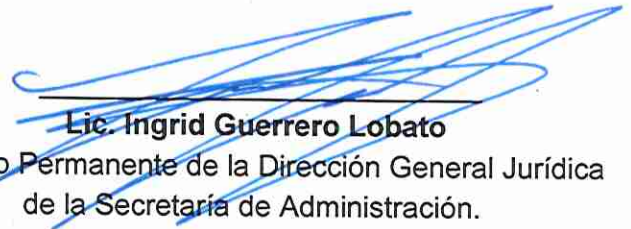
Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.



Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde
Vocal Suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Ingrid Guerrero Lobato
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración.



Lic. Alejandro Sánchez Arroyo
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado
de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL63/2019** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA EL SISTEMA DIF JALISCO"**.